

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0570-2018-UNAM

Moquegua, 08 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 224-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 31 de Mayo de 2018, Informe N° 109-2018-EPIAM/UNAM FILIAL ILO de fecha 21 de Mayo 2018, Informe N° 104-2018-EPIAM/UNAM FILIAL ILO de fecha 04 de Mayo 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 05 de Junio 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 104-2018-EPIAM/UNAM FILIAL ILO de fecha 04 de Mayo 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS-PROVINCIA DE LO, 2017", presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, la misma que fue declarada apta según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, de fecha 29 de Diciembre de 2017, solicitando se emita el acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 224-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 31 de Mayo de 2018, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria del 05 de Junio 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, asimismo se acordó designar como Asesor Principal de Tesis al Lic. Mario Flores Roque y Co-Asesor al Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 05 de Junio 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS-PROVINCIA DE LO, 2017", presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- Lic. MARIO FLORES ROQUE : ASESOR PRINCIPAL
- Dr. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR : CO-ASESOR

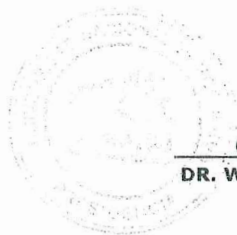
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS-PROVINCIA DE LO, 2017", presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, conforme al siguiente detalle:

- Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO : PRESIDENTE
- Ing. MARCO VERA ZUÑIGA : PRIMER MIEMBRO
- Blga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO : SEGUNDO MIEMBRO

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0570-2018-UNAM**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
Jurado Dictaminador Rev.
Asesores Proyecto de Tesis
Interesada
Arch. (2)